

UN año después de las elecciones generales en España (si se retiene la fecha máxima concretada por la declaración de principios del nuevo Gobierno, y si otros acontecimientos no lo modifican) se celebran las primeras elecciones europeas: el Consejo Europeo determinó el martes 13, en Bruselas, que en mayo-junio de 1978 se celebrarán las elecciones parlamentarias supranacionales. Las primeras de la historia de Europa, conseguidas no sin muchas dificultades. La forma de pasar de "la Europa de los Estados" a "la Europa de los pueblos", según las fórmulas que se emplean. No es fácil ahora determinar si para esa fecha España podrá ya pertenecer de hecho y derecho a la Comunidad Económica Europea. Hay todavía numerosos obstáculos: a los puramente políticos que prevalecen hasta el momento hay que sumar los que quizá sean más fuertes, los de carácter económico. Aparentemente, la dirección económica del país trata de salir de su punto muerto, de su bajo cero actual, por la vía comunitaria, lo que no se podrá hacer sin un grave "shock" para el proteccionismo actual, que algunos ven perjudicado en el punto décimo, apartado a) y algún otro, de la declaración de principios: "Estimular la libertad de empresa y de mercado, eliminando intervenciones administrativas innecesarias". Ciertamente que la adaptación a las normas del Mercado Común haría necesaria una intervención administrativa determinada; pero sería necesaria.

En cuanto a las condiciones políticas, está claro que sin unas libertades similares a las de los otros países de la Comunidad no habría posibilidad de integración, y una de ellas es la de elecciones para enviar diputados al Parlamento Europeo. Con libertad absoluta de partidos y de candidatos, como ya debería haber sucedido en las elecciones generales de 1976. Aunque lo acordado en Bruselas es que cada Parlamento nacional deberá fijar las condiciones propias, las leyes electorales necesarias para la elección de representantes nacionales en el Parlamento Europeo, será cada derecho nacional el que estipule esta ley. Pero está claramente entendido que hay unos mínimos democráticos de los que no se puede o no se podrá bajar.

La determinación de elecciones para un Parlamento Europeo, aunque hayan de demorarse aún dos años más, es una victoria decisiva para las fuerzas populares. Está claro que hasta ahora la dirección comunitaria estaba reservada a los jefes de Gobierno y sus ministros de Asuntos Exteriores (o de otros ramos, en los distintos organismos y consejos) y representaba, en realidad, la Europa de las grandes empresas y de las multinacionales de toda índole. La Europa política tenía una existencia precaria dentro de la Europa económica, y esta Europa económica estaba basada enteramente en el capitalismo más cerrado. La Asamblea de Estrasburgo, con sus 178 miembros designados por los Parlamentos de cada nación, era inoperante.

El nuevo Parlamento Europeo va a tener 410 miembros elegidos por



Preparando en Bruselas la "Europa de los pueblos": El primer ministro holandés, Joop den Uyl, estrecha la mano del canciller Schmidt en presencia del Presidente francés.

## Hacia el Parlamento europeo

sufragio universal, según una dosificación más bien arbitraria, y que no representa exactamente los contingentes electorales de cada país. Hay aproximadamente 250 millones de europeos en los nueve países representados: correspondería un diputado por cada 609.000 habitantes. En un país como Francia se elegirían 83 representantes para el Parlamento Europeo. Efectivamente, el reparto de escaños le atribuye 81, pero la justicia de la distribución se acaba ahí, puesto que el número de 81 diputados es uniforme para cada uno de los cuatro "grandes" dentro de la Comunidad: Alemania (61 millones de habitantes), Francia (52 millones), Gran Bretaña (56 millones) (cifras redondeadas para mayor claridad). En este reparto proporcional correspondería medio diputado a Luxemburgo, que tendrá seis, y a Irlanda cuatro, y tendrá 15. En estas dosificaciones se han tenido en cuenta muchos factores, algunos puramente episódicos (Bélgica quería un número par, por sus razones de división lingüística, y en lugar de los 25 que se le habían atribuido en un principio se le quita uno, para que queden 24; como Dinamarca también prefería un número par, se le añade el que se le quitó a Bélgica, y tendrá 16 en lugar de los 15 que se le habían otorgado). Las cifras de las que se ha partido son, naturalmente, convencionales y nadie puede explicar

con exactitud por qué precisamente 81 y no, por ejemplo, 80 a los "grandes", ni por qué 410 diputados en total, que es menor que la mayor parte de las grandes asambleas de cada país. Las manipulaciones matemáticas habían sido realizadas con anterioridad por comisiones de expertos, que han pesado muchas cosas, entre otras las de la necesidad de superar la proporcionalidad para dar mayor peso a los países pequeños. No es fácil, por estas razones, calcular el número de diputados que corresponderían a España, en el caso de participar en las elecciones (y suponiendo, naturalmente, que la entrada de un nuevo país variaría el número de parlamentarios europeos): su número de habitantes no corresponde con ninguno de los países, y sería un intermedio entre los grandes y los pequeños.

Podría ocurrir que la decisión de Bruselas supusiera "el nacimiento del ciudadano europeo", según la frase entusiasta del actual presidente del Parlamento de Estrasburgo, Spénale. Pero hay numerosos obstáculos todavía a que la Comunidad Europea se rija por la democracia establecida de un sistema ideal de sufragio universal. La Comunidad lleva funcionando más de quince años por este sistema y está adaptada a él. En el momento en que funcione un Parlamento tendrá que buscar nuevas fórmulas de adaptación. Es decir, hasta ahora

las instituciones europeas están funcionando sin Parlamento —repetimos que la Asamblea de Estrasburgo no es más que decorativa, hasta ahora— y a partir de 1978 tendrá que tenerla en cuenta. ¿Cómo y de qué manera? ¿Cuáles son las medidas de carácter comunal que puede tomar? ¿Se ha de llegar a un Gobierno europeo que sea responsable ante el Parlamento, que entre en las costumbres democráticas nacionales de cada país y, por lo tanto, tenga que solicitar su investidura, proponer sus leyes y someterse a votos de censura o de aprobación de dicho Parlamento? En otras palabras, ¿qué soberanía tendrá ese Parlamento?

No deja de ser delicada la división en grupos políticos dentro del Parlamento. Estos, naturalmente, no deberán tener una obediencia enteramente nacional, sino política. Es decir, habrá un grupo socialista, un grupo comunista, o democristiano o lo que sea dentro del Parlamento, independientemente de las naciones que representen cada uno de sus miembros. Sin embargo, habrá cuestiones de carácter nacional que puedan dividir dichos grupos. Ya pasa en algunos países, como por ejemplo en Bélgica; la separación en grupos lingüísticos —intereses regionales— incide mucho en el seno de los partidos políticos. La tendencia es a la supranacionalidad, y cada vez se tiende más a organizar los partidos de una manera internacional (entendido por internacional, sobre todo, intereuropea), lo cual hace aparecer como ilógica la frase añadida a la reforma del Código Penal español acerca de la "disciplina internacional". Quizá precisamente sea el Partido Comunista español, por razones de la coyuntura actual del movimiento comunista internacional, el que menos la tenga en todo el abanico de partidos. Aparte de ello, hay partidos que podríamos llamar locales, o muy nacionales —como los residuos del gaullismo en Francia y, si el caso llegara, como muchas de las fantasmales asociaciones españolas con ideales puramente nacionalistas—, que pueden tener votos en sus países, pero que se encontrarían aisladas en un Parlamento comunitario.

La idea de fecha histórica que se está dando a la del 13 de julio como basamento de la democracia común europea es bastante exagerada. "Un acontecimiento sin precedentes, un gran giro de la Historia", dicen algunos comentaristas entusiastas. Es una exageración. Se trata de "una fecha política en Europa", como más modestamente ha dicho el Presidente francés Giscard d'Estaing. Habrá que aguardar los dos años de plazo para que se celebren las elecciones, y algo más para que la Asamblea o Parlamento tenga verdadero paso. Pero no cabe duda de que las elecciones de mayo-junio de 1978, si se celebran —los Parlamentos nacionales tienen que ratificar ahora el acuerdo de Bruselas, y los hay renuentes, como el británico—, van a tener un interés excepcional. Pueden tenerlo en muy alto grado para los españoles, si se llega en ese momento a formar parte de la Comunidad. ■

JUAN ALDEBARAN.

### POBLACION, CENSO ELECTORAL Y ESCAÑOS EN EL PARLAMENTO EUROPEO

	Millones de electores		Escaños
República Federal de Alemania	61,1	41,3	81
Gran Bretaña	55,9	39,0	81
Italia	54,8	40,8	81
Francia	52,1	29,9	81
Holanda	13,5	8,9	25
Bélgica	9,7	6,3	24
Dinamarca	5,0	3,4	16
Irlanda	3,0	1,7	15
Luxemburgo	0,35	0,2	6
ESPAÑA	33,9	21,3*	?

(\*) Cifra calculada. Si se reduce la mayoría de edad a los dieciocho años, el censo electoral podrá ser de 23,0.